

INFORMACIÓN MATRÍCULA CURSO 2020-21
ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO (En Fac. Geografía e Historia)

- **MATRÍCULA 2020-21**

- El plazo de matrícula es del **27 de julio al 28 de septiembre**.
- La matrícula se hará por Automatricula ([aquí](#)). Ver [Tutorial](#)
- El **número de créditos a matricular** será:
 - * Entre 60 y 90 créditos, si es matrícula a tiempo completo.
 - * Entre 30 y 42 créditos: si es matrícula a tiempo parcial.
- **TASAS**: ver información [aquí](#) (atención a duplicación de tasas para algunas [nacionalidades](#))
 - * *Formas de pago*:
 - **Domiciliación Bancaria**: aportando nº de cuenta española.
 - **Recibo bancario** (para abonar directamente en el Banco Santander)
 - * La domiciliación bancaria admite *fraccionamiento* en 6 plazos, sin recargo:
 - 1º: tras la formalización de la matrícula (20% del coste de los créditos más las tasas administrativas)
 - 2º: antes del 31-October (20% del coste de los créditos)
 - 3º: antes del 15-Diciembre (15% de créd.)
 - 4º: antes del 31-Enero (15% de créd.)
 - 5º: antes del 28-Febrero (15% de créd.)
 - 6º: antes del 31-Marzo (15% de créd.)Para poder optar a este pago fraccionado
 - * Los estudiantes que soliciten *Beca MECD* abonarán inicialmente sólo las tasas administrativas y el resto solo en el caso de que les sea denegada, sin posibilidad ya de fraccionamiento (deberán solicitar la Beca a través de la web del Ministerio).

La admisión y matrícula no presuponen el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando la matrícula condicionada a la comprobación de los mismos, a la verificación de la documentación presentada por el estudiante y al pago de la matrícula.

- **IMPORTANTE**: [Normativa de Matrícula](#)

Debe confirmarse o actualizarse la información anterior con la Normativa o procedimiento de aplicación. Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1- Copia de la matrícula (firmada, si es posible)
- 2- Documento (DNI para españoles, NIE o Pasaporte para extranjeros)
- 3- Acreditación de acceso a la Universidad (según la vía de acceso).
- 4- Acreditación de la bonificación o exención, si es el caso (familia numerosa, discapacidad, víctima del terrorismo o violencia de género, matrícula de honor en Bachillerato, solicitud de ayuda social Usal). No es necesario presentar la solicitud de la Beca MECD, pero el estudiante deberá solicitarla a través de la web del Ministerio en el plazo establecido (de no hacerlo, se anulará la condición de becario en su matrícula).
- 5- Documento SEPA de autorización de domiciliación bancaria firmado por su titular (sólo en el caso de haber optado por forma de pago por domiciliación bancaria). Lo genera la aplicación informática al matricularse.
- 6- Traslado de expediente (si el acceso a la Universidad no se ha obtenido en la Universidad de Salamanca o si se han iniciado estudios en otra Facultad, de la Usal o de otra Universidad). Para solicitarlo se puede descargar el documento que ofrece la aplicación de Preinscripción al consultar la admisión. Se debe aportar el documento acreditativo de haber abonado las tasas por este concepto (si se ha superado la EBAU en Universidades de Castilla y León debe tramitarse y acreditarse, pero no tiene coste).
- 7- Formulario estadístico cumplimentado (lo emite la aplicación de matrícula; o ver [aquí](#)).

Esta documentación deberá aportarse tras la formalización de la matrícula y en todo caso antes de la finalización del plazo de matrícula (**28 de septiembre**) a través de la [Sede Electrónica](#) de la Universidad.

Ver toda la información [aquí](#)

IMPORTANTE: La matrícula está condicionada a la presentación y validación de la documentación requerida antes del 28-septiembre-2020 y al pago inicial; su incumplimiento supondrá la **inadmisión y consiguiente anulación** de la matrícula, sin derecho al reintegro del importe abonado (de conformidad con la normativa de la Universidad de Salamanca; ver [aquí](#))

Ver [Tutorial](#)

Debe confirmarse o actualizarse la información anterior con la Normativa o procedimiento de aplicación. Se recomienda la atenta lectura de la normativa de Matrícula ([aquí](#))

- CAMBIO DE MATRÍCULA:

* Podrá hacerse por automatrícula o en la Secretaría de la Facultad, una sola vez, entre **el 29 y el 5 de octubre**, con plenos efectos académicos y económicos (devolución de tasas, si hubiera lugar).

- EFECTOS DE LA MATRÍCULA / ANULACIÓN:

La matrícula, en principio, tiene plenos efectos desde la verificación y validación por la Facultad de la documentación requerida. Desde ese momento surge la obligación de su pago.

Para ver la regulación de la anulación de matrícula **se recomienda encarecidamente** leer la Normativa de Matrícula ([aquí](#))

(Información sobre procedimientos y normativas universitarias: [aquí](#))